

SESIONES ORDINARIAS
2008
ORDEN DEL DIA N° 440

COMISION DE DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

Impreso el día 19 de junio de 2008

Término del artículo 113: 30 de junio de 2008

SUMARIO: **Misión** encabezada por la Comisión de Derechos Humanos de la provincia del Chaco (ley 2.971), acompañando a excombatientes de Malvinas que prestarán declaración testimonial en la causa de demandas por torturas y crímenes de lesa humanidad en dicha guerra. Adhesión. **Fabris**. (1.017-D-2008.)

Canela. – Rosa L. Chiquichano. – Viviana M. Damilano Grivarello. – María G. de la Rosa. – Ana Z. Luna de Marcos. – Oscar E. Massei. – Norma E. Morandini. – Julia A. Perié. – Adela R. Segarra. – Gladys B. Soto. – Silvia Storni. – Juan C. Vega.

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Fabris por el que expresa adhesión a la misión encabezada por la Comisión de Derechos Humanos de la provincia del Chaco para trasladarse de la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, acompañando a excombatientes a prestar declaración ante la jueza federal, en la causa de demandas por crímenes y torturas de lesa humanidad cometidos en Malvinas durante el último conflicto bélico; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Adherir a la misión encabezada por la Comisión de Derechos Humanos de la provincia del Chaco (ley 2.971) para trasladarse a la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, acompañando a excombatientes del Chaco y Corrientes que prestarán declaración testimonial ante la jueza federal en la causa de demandas por torturas y crímenes de lesa humanidad cometidos durante la guerra de las islas Malvinas.

Sala de la comisión, 3 de junio de 2008.

Remo G. Carlotto. – Hugo R. Perié. – Victoria A. Donda Pérez. – Susana M.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Fabris por el que expresa adhesión a la misión encabezada por la Comisión de Derechos Humanos de la provincia del Chaco para trasladarse de la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, acompañando a excombatientes a prestar declaración ante la jueza federal, en la causa de demandas por crímenes y torturas de lesa humanidad cometidos en Malvinas durante el último conflicto bélico, luego de su estudio, resuelve modificar su dictamen y despacharlo favorablemente.

Remo G. Carlotto.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Adherir a la misión encabezada por la Comisión de Derechos Humanos de la Provincia del Chaco (ley 2.971) para trasladarse de la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, acompañando a excombatientes del Chaco y Corrientes que prestarán declaración testimonial ante la jueza federal en la causa de demandas por crímenes y torturas de lesa humanidad cometidos en Malvinas durante el último conflicto bélico.

Luciano R. Fabris.